



DECRETO N° **954.**

TEMUCO, **08 JUL 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.07.2022 presentada por **CARDONA JARAMILLO JULIAN ALBERTO**.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórquese** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28230
Actividad Económica	:	ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO AL PASO.
Código Actividad	:	960.909
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	RECREO 260, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	:	CARDONA JARAMILLO JULIAN ALBERTO
Rut	:	25.842.980-K
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	06.07.2022
Otorgación N°	:	220
Fecha Otorgamiento	:	06.07.2022
Rol Avalúo	:	02536-0039
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/WN/mpñ.
• Oficina de Partes
• Rentas (Digital).



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2502968.